

MEMORANDUM 133

RESOLUCIÓN (Com. Nac. Trabajo en Casas Particulares) 4/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. PERSONAL DE CASAS PARTICULARES: INCREMENTO DE REMUNERACIONES A PARTIR DE JULIO

Se fija un incremento de las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal comprendido en el Régimen establecido por la Ley 26.844, de la siguiente forma:

- 20%, a partir del mes de julio de 2023;- 8%, no acumulativo, a partir del mes de agosto de 2023;
- 8%, no acumulativo, a partir del mes de septiembre de 2023

DECRETO (Poder Ejecutivo) 394/2023

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MIPYMES: PAGO A CUENTA DE CONTRIBUCIONES PATRONALES Y DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Las microempresas podrán optar por computar el Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y Otras Operatorias -efectivamente ingresado- como pago a cuenta de las contribuciones patronales y del impuesto a las ganancias.

CIRCULAR (Fed. Arg. Consejos Profesionales de Ciencias Económicas) 8/2023

NORMAS TÉCNICAS Y PROFESIONALES. MODIFICACIONES A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD, AUDITORÍA, REVISIÓN Y OTROS ENCARGOS

Se aprueba la Circular N° 8 de adopción de pronunciamientos emitidos por el IAASB y el IESBA de la IFAC de "Modificaciones a las Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, e Independencia del IAASB y el IESBA de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), adoptadas por las Resoluciones Técnicas N° 32, 33, 34 y 35"

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5394

REGÍMENES ESPECIALES. FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: SE IMPLEMENTAN LOS CERTIFICADOS DE CRÉDITO FISCAL PARA SER IMPUTADOS COMO PAGO A CUENTA DE IMPUESTOS NACIONALES

Se implementa el procedimiento de registración, consulta e imputación de los certificados de crédito fiscal para ser imputados como pago a cuenta de impuestos nacionales, por parte de los cedentes de espacios publicitarios. Recordamos que la Ley de Financiamiento de los partidos políticos, establece que quienes brinden servicios de comunicación y de televisión por suscripción se encuentran obligados a ceder tiempo de programación como espacio publicitario para los partidos políticos.

RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 5395

REGÍMENES ESPECIALES.IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN. RÉGIMEN DE "FACTURAS DE CRÉDITO ELECTRÓNICAS MIPYMES": SUJETOS QUE SUPEREN LOS TOPES DE EMPRESAS MIPYMES Y SEAN INCLUIDOS EN EL LISTADO DE EMPRESAS GRANDES

Aquellas empresas a las que no se les haya extendido el certificado de empresa MIPYME por superar los topes de ventas, y que deseen ser incluidas en el universo de "Empresas Grandes", serán evaluadas por la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo del Ministerio de Economía que en caso de resolver favorablemente la solicitud, comunicará a la AFIP los contribuyentes a incorporar y categorizar como "empresas grandes", y éstos serán informados en su Domicilio Fiscal Electrónico de la citada situación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA 5/2023

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. OBRAS SOCIALES: SE ACTUALIZA EL VALOR DE LOS ARANCELES DEL SISTEMA DE PRESTACIONES DE ATENCIÓN INTEGRAL A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE JULIO DE 2023

Se establece una actualización del valor de los aranceles del Sistema de prestaciones de atención integral a favor de personas con discapacidad en seis tramos acumulativos de la siguiente manera:

- Julio: 10%,- Agosto: 5%, - Septiembre: 5%, - Octubre: 5%, - Noviembre: 5%, - Diciembre: 5%

Además se reconoce un adicional del 20% sobre el arancel básico por zona desfavorable, a las prestaciones brindadas en las provincias de la zona patagónica.

RETENCIONES DE GANANCIAS SOBRE SUELDOS

SE ANUNCIÓ UNA ACTUALIZACIÓN DEL PISO PARA QUEDAR ALCANZADO POR EL IMPUESTO

Versiones periodísticas señalan que el Ministerio de Economía actualizaría el piso del impuesto a las ganancias a partir del cual los trabajadores en relación de dependencia quedarían alcanzados por el gravamen.

El nuevo piso sería para las remuneraciones superiores a \$ 707.875 con aplicación a partir de agosto 2023.

Además se anunció que habrá un incremento del 35% en los distintos tramos de las escalas con efecto retroactivo al mes de enero 2023. Los importes retenidos en exceso serán reintegrados en dos cuotas con los salarios de agosto y septiembre 2023.

RESOLUCIÓN GENERAL (Com. Nac. Valores) 969/2023

SOCIEDADES. MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES CON LIQUIDACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Se dispone que los agentes podrán dar curso a órdenes para concertar operaciones de compra de bonos soberanos denominados y pagaderos en dólares con liquidación en moneda extranjera, en el segmento de concurrencia de ofertas con prioridad precio tiempo y en los plazos de liquidación de contado inmediato o de contado 24 horas, solo si durante los 15 días corridos anteriores, el cliente no concretó operaciones de venta de bonos denominados y pagaderos en dólares estadounidenses emitidos en Argentina bajo ley local y/o extranjera, con liquidación en moneda extranjera.

RESOLUCIÓN (Sec. Economía del Conocimiento) 498/2023

RÉGIMENES ESPECIALES. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO: INCORPORAN A MÁS EMPRESAS EN EL RÉGIMEN

Se amplía el alcance de los destinatarios de la certificación a aquellas empresas constituidas en nuestro país o habilitadas para actuar dentro de su territorio y se elimina el requisito de estar conformadas por capital nacional e informar la composición accionaria.

Además, se establece que las Sociedades Anónimas Unipersonales podrán obtener este certificado, que se denominará "Certificado argentino de empresa de economía del conocimiento".